



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 30/9/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 155

Página 1 de 2

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
08001110200020230003701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	MIGUEL ANGEL DEL RIO MALO	DAVID TCHERASSI SOLANO	

ESTADO N° _____

FECHA: 30/09/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 080011102000202300037-01 seguido contra el Dr. Miguel Ángel del Río Malo, queja formulada por los Sres. Diana Mayo Janna Raad y Samuel David Tcherassi Solano, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión del 30 de noviembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Atlántico, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra el abogado MIGUEL ÁNGEL DEL RÍO MALO; para en su lugar, continuar con la actuación disciplinaria, tal y como se expuso en la parte motiva de

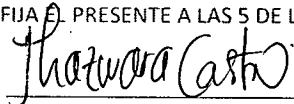
Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

esta providencia....

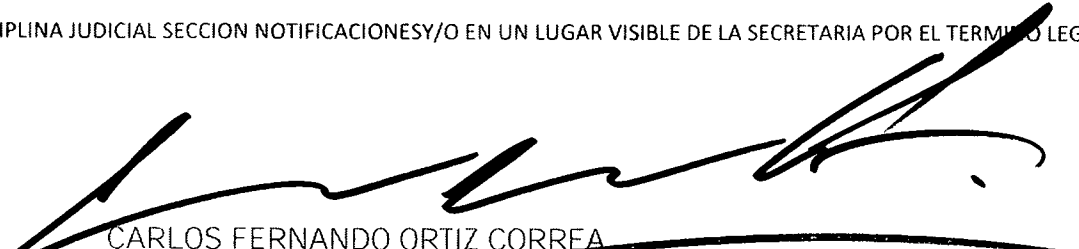
El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
JHAZWARA FARITZA CASTRO SANCHEZ

REVISÓ: _____
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 1 5 5

FECHA: 30/09/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 080011102000202300037-01 seguido contra el Dr. Miguel Ángel del Río Malo, queja formulada por los Sres. Diana Mayo Janna Raad y Samuel David Tcherassi Solano, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR** la decisión del 30 de noviembre de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Atlántico, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento adelantado contra el abogado **MIGUEL ÁNGEL DEL RÍO MALO**; para en su lugar, continuar con la actuación disciplinaria, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Miguel Ángel del Río Malo y Angie Catherine Daza López como su apoderada de confianza. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTÍZ CORREA
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.